

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

Braojos

El día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta pública de los artículos de consumos de la misma, con venta exclusiva y con venta libre, para el año próximo de 1903, bajo el tipo de 1.601'89 pesetas y condiciones del pliego de subasta que estará de manifiesto en el acto de sus remates.

Para tomar parte en las subastas se depositará previamente el 5 por 100 del tipo de las mismas.

Braojos 6 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, P. A., Pedro Sanz Arribas. 821.—496.

Carabanchel Bajo

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de este pueblo, formada para el año próximo de 1903, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Carabanchel Bajo 7 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Casimiro Escudero. 827.—496.

Fuentidueña de Tajo

Formado por esta Municipalidad el padrón de prestación personal obligatoria para el próximo año de 1903, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, á contar desde la fecha, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos vecinos lo consideren oportuno y se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Fuentidueña de Tajo 8 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Victor Sánchez Algava. 857.—496.

Getafe

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se anuncia, con arreglo á la vigente instrucción de Consumos, subasta pública para el arrendamiento á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todos los ramos de consumos, alcoholes y sal de este término municipal, durante el año de 1903.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 8 de Diciembre próximo, de doce á trece, por el sistema de pujas á la llana, bajo la presidencia de mi Autoridad ó de quien al efecto delegue y asistencia de una Comisión.

El tipo de la subasta es el de 27.020'79 pesetas, y para tomar parte es requisito indispensable la consignación del 5 por 100, rigiéndose el arrendamiento por el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe 11 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio Sauquillo. 816.—496.

Humanes de Madrid

La matrícula de subsidio industrial de esta villa se encuentra terminada y expuesta al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de oír reclamaciones de agravio si las hay, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Humanes de Madrid 9 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José Hernández. 828.—496.

Loeches

Las listas cobradoras de edificios y solares de la localidad, formadas con arreglo á las disposiciones vigentes para el próximo año de 1903, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados que en ellas figuran hagan las reclamaciones que crean de su derecho, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Loeches 8 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Félix A. Majagranzas. 796.—495.

Mangirón

Formada la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año 1903, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón 6 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Feliciano Velasco. 824.—496.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, este Ayuntamiento arrienda en pública subasta, que se verificará en la Casa Consistorial el día 20, á las doce de la mañana, los derechos de los Consumos correspondientes al año de 1903, con la venta exclusiva al por menor para los líquidos, sal, carnes frescas y saladas, y de venta libre para las demás especies que comprende la tarifa, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Mangirón 6 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Feliciano Velasco. 818.—496.

Moraleja de Enmedio

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término municipal para el año de 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio 10 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Lázaro Martín. 830.—496.

Navas del Rey

La matrícula industrial de este término municipal para el año de 1903, se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, para oír las reclamaciones que sobre las mismas quieran hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas del Rey 8 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Demetrio Sánchez. 826.—496.

Perales de Tajuña

La matrícula de subsidio industrial y

de comercio que ha de regir para el próximo año de 1903 en esta villa, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinada por cuantas personas lo soliciten; en la inteligencia que, pasado aquel plazo sin formular reclamación, se elevará á la Superioridad para su aprobación si la mereciera.

Perales de Tajuña 7 de Noviembre de 1902.—El Alcalde accidental, Ildefonso Cediel. 829.—496.

Quijorna

El Ayuntamiento, en Junta de asociados celebrada en este día y sin perjuicio de lo que en su vista pueda disponer la Superioridad, ha acordado dar en arrendamiento, por todo el año próximo de 1903, los derechos de Consumos para su recaudación en la forma de libre venta y en un solo grupo.

La subasta, que tendrá lugar con sujeción á las disposiciones reglamentarias, tendrá efecto ante este Ayuntamiento en su Casa Consistorial el día 29 del corriente mes, á las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que deste este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quijorna 9 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Mariano Serrano. 822.—496.

Real Sitio de El Pardo

El reparto de la contribución rústica y pecuaria de esta población para el año próximo de 1903, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Real Sitio de El Pardo 10 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Ramón Cabana. 831.—496.

Ribatejada

Los repartimientos girados sobre las riquezas rústicas, pecuaria y urbana, existentes en este término para el próximo año de 1903, se hallan terminados y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para oír reclamaciones.

Ribatejada 11 de Noviembre de 1902.—
El Alcalde, Dámaso Escarcha.

875.—497.

Serranillos

Las listas cobratorias para la cobranza de la contribución de edificios y solares en esta villa para el año de 1903, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que tengan por conveniente, que no podrán versar más que sobre errores aritméticos ó de copia.

Serranillos 8 de Noviembre de 1902.—
El Alcalde, Agapito Fernández.

798.—495.

Confecionada la matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1903, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Serranillos 8 de Noviembre de 1902.—
El Alcalde, Agapito Fernández.

785.—495.

Torrejón de la Calzada

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 23 del actual y hora de las diez á las doce tendrá efecto en la Casa Consistorial de este lugar la subasta de arriendo de los derechos por Consumos de líquidos, carnes y sal común á venta exclusiva, y á libre venta las restantes, por todo el año de 1903.

La subasta se celebrará por pujas á la llana, sirviendo de tipo la suma de 808 pesetas 12 céntimos por todos los ramos reunidos, y caso de que se efectúe por ramos separados, por el tipo que cada uno tiene señalado en el presupuesto unido al expediente que estará de manifiesto en el acto de la subasta, debiendo depositarse para tomar parte en ella el 5 por 100 del importe del ramo ó ramos que la proposición abrace.

Torrejón de la Calzada 8 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

819.—496.

Valdaracete

Las subastas para arrendamiento de los hornos de propios de esta villa y aguas de riego sobrantes de la fuente pública para el año de 1903, tendrán efecto en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 23 del mes actual y hora de las diez de su mañana la primera y á las once de la misma la segunda, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento y tipos que á continuación se expresan:

Horno de abajo, 120 pesetas.

Horno de arriba, 100 ídem.

Aguas de riego, 100 ídem.

Las subastas se celebrarán con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, verificándose las proposiciones por pliegos cerrados con arreglo al modelo que á continuación se inserta, acompañando la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito provisional del 3 por 100 del tipo de subasta.

En caso de declararse desierta alguna de las subastas por falta de licitadores, se celebrará el segundo remate bajo los mismos tipos y condiciones el día 30 del mismo mes y á las mismas horas que los primeros.

Modelo de proposición

D. N. T., mayor de edad, de estado..., vecino de..., de profesión..., con cédula personal de... clase, núm..., se comprometo á tomar á su cargo el arrendamiento (que sea) durante el año de 1903, por la cantidad de... pesetas (en letra) con estricta sujeción al pliego de condiciones, de que está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Valdaracete 10 de Noviembre de 1902.—
El Alcalde accidental, Agustín García Porrero.

860.—497.

Villamanta

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, formada para el año de 1903, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que crean pertinentes presentar, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Villamanta 7 de Noviembre de 1902.—
El Alcalde, P. O., Zoilo Gómez, Secretario.

781.—495.

Villanueva de Perales

Se halla expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de la contribución industrial en este término, correspondiente al año de 1903.

Villanueva de Perales 31 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Mariano Herranz.

793.—495.

Villanueva de la Cañada

El Ayuntamiento que presido, en Junta de asociados celebrada en este día, y sin perjuicio de lo que en su vista pueda disponer la Superioridad, ha acordado dar en arrendamiento, por todo el año próximo de 1903, los derechos de Consumos para su recaudación, en la forma de libre venta y por ramos separados.

Las subastas, que tendrán lugar con sujeción á las disposiciones reglamentarias, tendrán efecto ante este Ayuntamiento en la Casa Consistorial el día 28 del corriente mes, desde las diez de la mañana en adelante, bajo el pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada 8 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Severiano Serrano.

817.—496.

Villamantilla

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba está vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de 25 á 30 familias pobres, que el Ayuntamiento designará oportunamente, y además 1.875 pesetas á que ascenderá el igualatorio de los vecinos pudientes, sin que pueda exceder de esta suma.

Esta localidad pertenece al partido judicial de Navalcarnero y dista de Madrid 45 kilómetros y cinco á la Estación férrea de Villamanta, pudiendo hacerse el viaje á la corte de ida y vuelta en el mismo día.

Los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía que la soliciten dirigirán sus instancias, documentadas convenientemente, al Sr. Alcalde, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de

inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamantilla 9 de Noviembre de 1902.—
El Alcalde, José María de la Morena.

858.—496.

Villar del Olmo

La matrícula industrial de esta villa para el año de 1903, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los interesados puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Villar del Olmo 5 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Blanco.

788.—495.

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de Prisiones

Aplazada por Real orden fecha 24 de Marzo último la celebración de la subasta anunciada en la *Gaceta de Madrid* del día 16 del mismo mes, núm. 75, para contratar por cuatro años el suministro de víveres para los reclusos en la prisión de Cartagena y su enfermería, cuyo acto debía tener lugar el día 9 de Abril del corriente año, y autorizada esta Dirección general por Real orden fecha 7 del actual para verificar dicha licitación, se anuncia al público que la subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo, y en el local que designe el señor Juez de instrucción, Presidente de la Junta local de Prisiones de Cartagena, el día 9 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* núm. 184, correspondiente al día 3 de Julio de 1900, con las modificaciones aprobadas, que son las siguientes:

Condición 3.ª de las generales.—«El precio máximo que la Administración ha de abonar por la ración de cada penado será de 0'46 céntimos de peseta.»

Condición 26 de las particulares.—«En caso de que por motivo notorio y justificado de guerra ó fuerza mayor le fuera imposible al contratista suministrar al presidio, luego que por la Dirección se declarase la imposibilidad y mientras ésta dure, lo verificará la Administración, subrogándose en el contratista, el cual no podrá reclamar cantidad alguna mientras duren tales circunstancias y deje de proveer.»

No se considerará imposibilidad el mayor precio de los artículos del suministro.

Condición 32.—«El importe aproximado del servicio es de 470.120 pesetas, correspondiendo á cada anualidad 117.530 pesetas, de cuyas cantidades serán satisfechas 4.897 pesetas, con cargo al capítulo VIII, artículo único, concepto de «Suministros» de la Sección 3.ª del presupuesto correspondiente al actual ejercicio económico, y en el de los años sucesivos las demás.»

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que la citada prisión tiene 801 plazas, debiendo dar principio el suministro dentro de los quince días siguientes al de habersele notificado al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones, y ajustándose en su lugar al siguiente

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 3 de Julio de 1900, núm. 184, y del nuevo anuncio inserto en la del día... núm..., según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en la prisión de Cartagena y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contienen, se comprometo y obliga á verificar dicho suministro al precio de... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma): ...céntimos de peseta y... milésimas de céntimo de peseta por cada ración.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 12 de Noviembre de 1902.—El Director general, A. Merelles.

862.—497.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Escribanía del refrendatario se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de la Razón social «Sres. Gadea y González» con D. Pedro Bernabé Alaña, sobre pago de pesetas, en las cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á tres de Noviembre de mil novecientos dos. El Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Razón social establecida en este capital y denominada «Sres. Gadea y González», defendida por el Letrado don Francisco Lastres y representada por el Procurador D. José Nieto y Cañadas; y de la otra, como demandado, D. Pedro Bernabé Alaña, Maestro y contratista de obras, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, declarado en rebeldía, habiéndose entendido las actuaciones, por lo que á él respecta, con los Estrados del Juzgado, sobre pago de cuarenta y un mil ciento cuarenta y siete pesetas ocho céntimos de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Pedro Bernabé Alaña á que luego que esta sentencia sea firme satisfaga á la Razón social «Sres. Gadea y González» la suma de cuarenta y un mil ciento cuarenta y siete pesetas y ocho céntimos que le reclama en su demanda por el concepto que la misma expresa, con más el interés legal de cinco por ciento anual desde el día veintisiete de Noviembre del año próximo pasado, en que se repartieron á este Juzgado los presentes autos, hasta la fecha en que se efectúa el pago, y con imposición á dicho demandado de todas las causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los Estrados del Juzgado

do se publicará en los periódicos oficiales en la forma que determina la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Valle.

Y mediante á ignorarse el paradero del demandado D. Pedro Bernabé Alaña, se publica esta sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á tres de Noviembre de mil novecientos dos.—Manuel del Valle.—Ante mí, Antero Martín Insausti.—Es copia: Antero Martín Insausti.

21.—P.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta corte, y en ella Juez de primera instancia del distrito del Hospital.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado y por ante el Actuario que refrenda, á instancia de D. Pablo Conde y García, representado por el Procurador D. José Arana y González, se han seguido diligencias sobre que se declare la ausencia en ignorado paradero de la mujer de aquél, doña Felisa Pajares Meléndez, y en dichas diligencias, con fecha 8 del corriente mes, se dictó auto por el cual se declaró la ausencia pretendida y se acordó conferir la administración de los bienes que pertenezcan á la ausente á su expresado marido D. Pablo Conde y García, y al hacer tales declaraciones se mandó que se publicaran por edictos en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN y Diario Oficial de Avisos* de esta provincia y se fijaran en el tablón de anuncios del Juzgado, á fin de que puedan salir efectos legales transcurridos que sean seis meses desde la publicación.

Dado en Madrid á 13 de Noviembre de 1902.—Rafael Molina.—El Actuario, Galo S. Corona.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, libro el presente en el mismo día de su fecha.—V.º B.º—Molina.—Galo S. Corona.

883.—497.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra Manuel Quintas González, se cita á un individuo conocido por el *Marinerito*, que es aficionado á torero, y que el día 2 de Septiembre último le fué sustraído un capote de torear en el pueblo de Colmenar Viejo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 12 de Noviembre de 1902.—V.º B.º—El Juez, Molina.—El Escribano, Federico González del Rivero.

868.—497.

D. Rafael Molina Fernández, Juez de

primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Carmen Martín Ruiz, de doce años de edad, natural de Granada, hija de Francisco y de Josefa, que habitó en la calle de Ministriles, núm. 9, piso segundo izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de procesamiento dictado en la causa que contra la misma se instruye por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición ante este Juzgado.

Madrid 11 de Noviembre de 1902.—Rafael Molina.—El Escribano, por mí compañero Rivero, Galo S. Corona.

885.—497.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al penado en causa por lesiones Fernando Riesgo Castro, natural de Gallinero (Oviedo), hijo de Claudio é Ignacia, soltero, mozo de cuerda, de veinticinco años, que ha vivido en la calle del Conde Duque, núm. 50, y se ignora su actual paradero y punto probable donde se encuentra, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena de un año y un día de prisión correccional que le ha sido impuesta en dicha causa y pague la indemnización á que también ha sido condenado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno, viste chaqueta y pantalón de pana, alpargatas y boina, sin seña particular visible, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid 28 de Octubre de 1902.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

753.—494.

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Rodríguez Rosón, electricista, casado, de treinta y dos años de edad, que tuvo su domicilio en la calle de Santa Engracia, núm. 143, primero, para que en el término de diez días, contados

desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan en el sumario, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado en concepto de detenido.

Madrid 8 de Noviembre de 1902.—José Méndez.—El Escribano, Esteban Unzueta.

884.—497.

ALCALA DE HENARES

D. Luis Morcillo y Palomar, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido por haber sido trasladado el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias que se siguen para hacer efectivas las costas causadas en este Juzgado y en que ha sido condenado el procesado Teodoro Lorenzo de Pablo, vecino de Paracuellos de Jarama, en la causa que se le ha seguido por disparo de arma de fuego y lesiones, se sacan á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, las fincas sitas en término de Paracuellos de Jarama como de la propiedad de dicho procesado, las cuales, con la cantidad en que fueron tasadas, son las siguientes:

Pesetas

Una tierra de labor de secano y pan llevar, al punto denominado vereda de Daganzuela, de haber dos fanegas seis celemines, proindiviso con su hermano Francisco Lorenzo, que linda [toda ella al Norte vereda de Daganzuela, Sur D. Venancio García, Este doña Justa Herranz y otros y Oeste don Federico María Meco y vereda de dicho sitio, la cual la divide, y fué tasada en doscientas pesetas..... 200

Otra ídem íd. en los Charcos, de haber dos fanegas: linda al Norte doña Angela Herranz, Sur dicha señora y otros, Este se ignora y Oeste doña Angela Herranz, la cual fué tasada en cien pesetas..... 100

Total..... 300

Cuya subasta tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Paracuellos de Jarama; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que existen títulos de propiedad de la expresada finca.

Dado en Alcalá de Henares á 7 de Noviembre de 1902.—Luis Morcillo.—El Actuario, Licenciado Regino Villalvilla.

870.—497.

GETAFE

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción

del partido, en el sumario que instruye por las lesiones que á consecuencia de la cogida de uno de los toros lidiados en el pueblo de Leganés la tarde del 13 de Octubre último ha sufrido Manuel Baraga Badiola (a) *Ferraterito*, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y Magdalena, soltero, guarnicionero, natural y vecino de Madrid, se manda citar á dicho lesionado para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado con el fin de requerirle para que manifieste quién sea su pariente más cercano á los efectos de poder ofrecerle dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes, si dejare de comparecer.

Y para insertar en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido la presente cédula, que firmo en Getafe á 10 de Noviembre de 1902.—El Actuario, Inocente Mondéjar.

869.—497.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra Juliana Fonseca y Josefa Fernández, que está en rebeldía, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. J. Madrid.—Se admite libremente y en ambos efectos la apelación que de la anterior sentencia se interpone por Juliana Fonseca, y en su virtud remítanse estas diligencias originales al Juzgado de instrucción de este distrito, previa citación y emplazamiento de las partes, haciéndose por el *BOLETIN OFICIAL* la referente á Josefa Fernández, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado á usar de su derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Miguel Jiménez Madrid.—Licenciado Mario Sarratacó.

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento á Josefa Fernández, expido la presente que firmo en Madrid á 6 de Noviembre de 1902.—V.º B.º—Miguel Jiménez Madrid.—Licenciado Mario Sarratacó.

871.—497.

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Fernando Albiel García, que dijo vivir en la calle de las Minas, núm. 4, 3.º, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, el día 18 del actual, á las diez, á celebrar juicio de faltas por lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 6 de Noviembre de 1902.—V.º B.º—Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

748.—494.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Cayetano Marcos Ramírez, que dijo vivir en la calle del Doctor Fourquet, núm. 23, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en

la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.171 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Octubre de 1902.—V.º B.º = Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

491.—647.

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Francisco Prieto Cañadas, que dijo vivir en la calle de Vallecas, núm. 26, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, el día 20 del actual á las diez, á celebrar juicio de faltas por lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Noviembre de 1902.—V.º B.º = Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

747.—494.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José

Marín Carabaña, de treinta y siete años, natural de Cádiz, provincia de ídem, de estado soltero, ocupación pintor, y que dijo vivir en la calle del Bastero, núm. 4, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Noviembre de 1902.—V.º B.º = López y Avilés.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

889.—497.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Silvestre Orozco Martínez, Juez municipal suplente de Chamartín de la Rosa.

Por el presente edicto se cita á Gregorio Gil Baños, de diez y nueve años, soltero, que dijo vivir en Madrid, calle de Irún, núm. 5, piso bajo, cuarto núm. 28, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 del actual y hora de las diez á celebrar juicio de faltas por las lesiones que le fueron causadas el día 5 de Octubre último en la Plaza de Toros de Tetuán; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Chamartín de la Rosa á 11 de Noviembre de 1902.—Silvestre Orozco.—El Secretario, Vicente Fernández.

888.—497.

Agencia ejecutiva de la Zona de Navalcarnero

D. José Segura Brito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
6	D. Antonio Fernández Alvarez.—Una casa en la calle de la Arena, núm. 1; linda S. y N. dicha calle, M. Juan Tundidor y P. calle de la Arena.	750
15	D. Eulogio López.—Una casa calle de la Arena, núm. 3; linda S. y N. Soledad García, M. Primitivo Ogazón y P. dicha calle.	1.000
20	D. Lucio Montero Gómez (herederos).—Una tierra (hoy viña) al sitio de los Llanos, de segunda clase, su cabida 32 áreas y 19 centiáreas: linda S. y N. tierra de Antonio García, M. Juan Francisco Muñoz y P. Matías Hernández.	75
22	D. Manuel Narros.—Una tierra (hoy postura) con 2.000 cepas, su cabida dos hectáreas 57 áreas, de segunda clase: linda S. Juan Francisco Muñoz, M. carretera, P. Lucio Montero y N. Soledad García.	450
29	D. Mariano Rey Hernández (herederos).—Una casa en la calle de la Arena, núm. 2; linda M. casa de Pantaleón Serrano, P. y N. tierra de Plácido Bello.	188
70	D. Antonio Martín Ballesteros.—Una tierra en la Dehesilla, de primera clase, su cabida 96 áreas 59 centiáreas: linda S. Manuel Romo, M. barranco de la Chorrera, P. Gregorio Rodríguez y N. Bruno González.	300
80	Doña Catalina Nieto.—Una viña en la Dehesilla, de primera clase, con 500 cepas, su cabida 64 áreas y 39 centiáreas: linda S. Alejandro Romo, M. José Villamiel, P. Felipe Molina y N. Froilán Franco.	400
87	D. Martín Rodrigo Hernández.—Una viña en los Llanos, su cabida 64 áreas y 39 centiáreas, de primera clase: linda S. y N. Pedro Gutiérrez, M. carretera y P. barranco.	400

La subasta se efectuará en la casa Ayuntamiento de esta localidad el día 18 de Noviembre de 1902, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Aldea del Fresno á 5 de Noviembre de 1902.—El Agente ejecutivo, José Segura.

745.—494.

D. José Segura Brito, Agente ejecutivo per débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
44	Doña Norberta García y García.—Una huerta agua de pie en este término municipal á Valdegómez, de cinco celemines: linda E. Agapito Puertas, S. herederos de Valentín Bravo, O. José Francisco y N. Domingo Barrio.	1.720
49	D. Andrés Francisco Pérez.—Una casa derruida en la calle de las Chimeneas, núm. 12; linda derecha Simón Martín, espalda Marqués de Iturbieta y frente la calle.	875
71	Doña Manuela Herranz (herederos).—Una tierra en este término municipal, al sitio El Molinillo, de dos fanegas, cuyos linderos se ignoran.	160
135	D. Andrés Pérez Crespo.—Una viña en este término municipal al sitio del Pradejón, de seis celemines, con algunas cepas: linda E. Canuto Medina, S. camino de la carrera, Oeste y N. Manuel de la Fuente.	200
160	D. Simón Tobares Barrio.—Una casa en esta villa, en el callejón sin salida, núm. 5; linda derecha herederos de Máximo Gómez, izquierda Clemente Pérez, espalda Celestina Díaz y frente el expresado callejón.	600
185	D. Joaquín Catarineu.—Una tierra en este término, á la fuente de Medel, de una fanega, cuyos linderos se ignoran.	220
202	D. Manuel de la Fuente.—Una viña en este término municipal, al sitio llamado del Pradejón, de cuatro áreas y 10 centiáreas, con 42 cepas: linda S. con tierra de herederos de Cecilio García, M. y P. el camino de la carrera y N. con tierra de herederos de Ezequiel Muñoz.	200
207	D. Manuel Galindo Pérez.—Una tierra al sitio de Meaques, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, cuatro áreas y 46 centiáreas: linda P. y N. tierra del Estado, S. viñas del Real Patrimonio.	315
217	D. Cipriano Labranderó.—Una tierra á la cuesta del Reventón, de dos hectáreas y cuatro áreas: linda O. con camino de la venta de San Antón, S. y P. la misma y N. el camino.	940
268	D. Félix Martínez Azcoitia.—Una casa en esta villa, calle de Méndez Núñez, núm. 4, de un solo piso, que ocupa una extensión superficial de 6.995 pies cuadrados: linda derecha con otra de Julia Germán, izquierda con otra de Avelina Mollinedo López, espalda con otra de herederos de Angel Alvarez Araujo y frente la expresada calle de Méndez Núñez.	6.500
238	D. Antonio Millán.—Una tierra al cerro de la Cabaña, de cuatro fanegas y media, equivalentes á una hectárea 54 áreas y siete centiáreas: linda O. Canuto Medina, S. Cecilia de Pedro, P. camino ancho de la carrera y N. camino de la venta.	400
245	D. Pedro Montero.—Una tierra de seis fanegas, ó sean dos hectáreas á la cuesta del Reventón: linda O. el camino, Sur y P. herederos de Cipriano Labranderó.	1.340
253	Doña Nicolasa Ocerán.—Una tierra en este término, á la Batanera, de dos fanegas; se ignoran los linderos.	320
254	D. Felipe Pacheco Aguado.—La sexta parte proindiviso de una parcela de terreno en este término y sitio titulado del Alojero: linda con la calle señalada con la letra E. M. fachada á un paseo ó vía de comunicación, O. solar de José García y N. con otra vía de comunicación, cuya parte de terreno ocupa una superficie de 1.273 pies.	300
283	D. Cipriano Tejedor (herederos).—Una tierra al arroyo de la Dehesa, de siete celemines: linda E. huerta de Gregorio Follente y de Francisco Gómez, S. Manuela Gurturbo, O. y N. Segismundo Moret.	120
231	D. José Martínez Vázquez.—Una tierra de cinco celemines al sitio titulado de Torrejón: linda E. Compañía del ferrocarril, S. Isidro Martín, O. Carlos Lone y N. camino de Aravaca.	200
231	D. Sabino Fernández.—Una casa en el callejón sin salida, número 6, de un solo piso, que ocupa 500 pies cuadrados: linda O. con otra de los herederos de Ojalá Muñoz Serrano, M. dicho callejón, por donde tiene la entrada y fachada principal, P. casa de Severiano Martín y N. con casa de José Barrio.	650
209	D. José Prudencio González y D. José Ricardo Ortega.—Parte de una tierra titulada del Organo, sita á la salida de la población, por el camino de Boadilla, toda la finca de cinco fanegas, seis celemines y 29 estadales, ó sea una hectárea, 91 áreas y 51 centiáreas: linda también en toda su extensión S. posesión de herederos de Juan de Dios López y tercería de R. Rodríguez y Compañía, M. camino de Boadilla, Hernández de Tejada y otros, P. tierra de herederos de Aquilino Herranz y N. camino bajo de Boadilla.	2.400
Nota. Esta finca, ó sea la parte que pertenece á dichos señores González y Ortega, queda reducida á tres fanegas próximamente.		
96	Doña Eduvigis Martín Llorente.—Una tierra en este término, al sitio de las Bularas, de siete fanegas y ocho celemines: linda al E. Segundo Martín, S. y O. Celedonio Muñoz y N. arroyo de la Dehesa.	1.600

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 29 de Noviembre de 1902, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Pozuelo de Alarcón á 5 de Noviembre de 1902.—El Agente ejecutivo, José Segura.

744.—494.